

23 DE JUNIO DE 1989

ASUNTO: URUGUAY - RECARGOS A LA IMPORTACION

EN SU REUNION ORDINARIA DE LOS DIAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 1989 EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO UNA COMUNICACION DEL GOBIERNO DEL URUGUAY EN LA QUE SOLICITABA QUE SE PRORROGARA NUEVAMENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1990 LA EXENCION CONCEDIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 1972 EN RELACION CON EL SISTEMA URUGUAYO DE RECARGOS A LA IMPORTACION (L/6521).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIESE ESA PRORROGA Y APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO. RECOMENDO ASIMISMO QUE EL PROYECTO DE DECISION FUERA OBJETO DE VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DEL URUGUAY (L/6521), EL PROYECTO DE DECISION (C/W/596) Y UNA PAPELETA DE VOTACION.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION EN ESA PAPELETA Y LA DEVUELVAN ANTES DEL 24 DE JULIO DE 1989.

A. DUNKEL

COPIE